

Calle de la Marquesa, 12 08003 Barcelona Tel.: 93-304.78.30 - 31 Fax: 93-304.78.88

ACTA DE PAGO DEL JUSTIPRECIO Y OCUPACIÓN DEFINITIVA

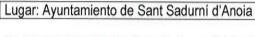
Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectada por las obras del Proyecto T8-B-9003 "Remodelación del enlace de Sant Sadurní d'Anoia para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell - Vila-seca/Salou; según Resolución de 3 de junio de 2008 de aprobación del Proyecto Constructivo. Actúa como Administración Expropiante el Ministerio de Fomento - Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Asume los derechos y obligaciones del Beneficiario: "Autopistas, C.E.S.A. Unipersonal", de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto por los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 165/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio, 1321/1974, de 25 de abril; Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre; 126/1984, de 25 de enero; y 1547/1990 de 30 de noviembre.

Fincas número: SSA-1001, SSA-1001-A, SSA-1002, SSA-1003, SSA-1004, SSA-1004-A, SSA-1005, SSA-1005-A y SSA-1006.	Término municipal: Sant Sadurní d'Anoia
Titular:	Dirección: Tel

REUNIDOS:

Por la Administración:	El Sr. Pere Calventus Sánchez
Por la Concesionaria:	El Sr. Joel Llaquet Ereza, en virtud de la facultad conferida por el artículo 5º.2.3. del Reglamento de 26 de abril de 1957, con poder otorgado por "Autopistas Concesionaria Española, S.A" - Sociedad Unipersonal, ante el Notario de Barcelona Sr. Francisco Armas Omedes, en fecha 13 de mayo de 2008, con el número 1421 de su protocolo.
La Propiedad:	





Data: 22 de julio de 2010

Se levanta la presente Acta de Pago del Justiprecio, de conformidad con establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación a los artículos 49 y 50 de su Reglamento, y Acta de Ocupación Definitiva de la finca referenciada.

MANIFESTACIONES:

Que los bienes y derechos objeto de expropiación, así como los datos y características de la finca son los que se reseñan en el presente documento y que constan en el expediente y en los planos parcelarios del proyecto de referencia, debidamente indicadas las afecciones respecto a las cuales se ratifica la total conformidad, siendo en definitiva el bien afectado:

Datos Fiscales:

Finca nº.:	Calificación	Polígono	Parcela	Aprovechamiento y clase
SSA-1001	Rústica	10	21	Viña secano
SSA-1001-A	Rústica	10	21	Viña secano
SSA-1002	Rústica	10	16	Viña secano
SSA-1003	Rústica	10	17	Viña secano
SSA-1004	Rústica	10	9	Viña secano
SSA-1004-A	Rústica	10	16	Viña secano
SSA-1005	Rústica	10	4	Viña secano y matorral
SSA-1005-A	Rústica	10	4	Viña secano y matorral
SSA-1006	Rústica	10	15	Pastos





Afección Provecto:

Finca nº.:	Expropiación por Pleno Domínio:	Tipo expropiación:
SSA-1001	4,461 m2	Total
SSA-1001-A	3.943 m2	
SSA-1002	7.839 m2	Total
SSA-1003	937 m2	Parcial
SSA-1004	1.917 m2	Parcial
SSA-1004-A	1.032 m2	Parcial
SSA-1005	20.368 m2	Parcial
SSA-1005-A	1.729 m2	Parcial
SSA-1006	866 m2	Total
Suma total	43.092 m2	

- 2. Que la presente acta se refiere a las parcelas de los planos parcelarios del Proyecto citado.
- 3. Que de acuerdo con la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, la total finca registral afectada y su titularidad se transcriben a continuación:

Finca Registral: 1.291 de Sant Sadurní d'Anoia

<u>Datos Registrales</u>: Tomo 491 Libro 20 Folio 187

NATURALEZA: Rústica. Descripción de la finca: Heredad conocida por "Torre de la Pubilla", sita en los términos municipales de Sant Sadurní d'Anoia y de Subirats. De superficie aproximada cincuenta y siete hectáreas, siete áreas y trece centiáreas, de las cuales radican en el término de Sant Sadurní d'Anoia, cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y una áreas, ochenta y dos centiáreas, y la restantes diez hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas, y las restante diez hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas al término de Subirats; dentro de la total extensión existen una casa de campo señalada con el número sesenta y dos, compuesta de bajos, primer piso y desván, y otra casa destinada a residencia veraniega de planta baja solamente, cubierta de tejado. Linda: por el Norte, con el río Lavernoya, Teresa Montserrat Ferran y don José Mas Altarribas; por el Este, con Lorenzo Rigual Artiga, Pedro Rigual Sot, Luis Marin, torrente de La Pubilla y Pedro Grau Maristany; por el Sur, con Lorenzo Rigual, Masia Sot; y por el Oeste, con el último señor.

Segregaciones y Resto de Superficie:

Segregaciones:

- a) Según resulta de nota de fecha 4 de septiembre de 1981, al margen de la inscripción 4ª, de la finca registral 1291, al folio 178 reverso, del libro 20 de Sant Sadurni, se efectuó una segregación de porción de terreno radicada en término de Sant Sadurni d'Anoia, de superficie una hectárea, sesenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas, que pasó a formar la finca registral número 3974/A, al folio 158, del libro 59 de Sant Sadurni d'Anoia.
- b) Según resulta de nota de fecha 2 de septiembre de 1989, al margen de la inscripción 5ª, de la finca 2285, al folio 190, del libro 23 de Subirats, se efectuó una segregación de una hectáreas, treinta y tres áreas, que pasaron a formar la finca registral número 3868, al folio 70, del libro 49 de Subirats.
- Restos de Superficie: Como consecuencia de las citadas segregaciones, el resto de superficie es:
 - Respecto a la total finca: Cincuenta y cuatro hectáreas, ocho áreas, veintiocho centiáreas.
 - Respecto a la parte radicante en el término de Sant Sadurní d'Anoia: de cuarenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y siete centiáreas.



MINISTERIO DE FOMENTO Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

Calle de la Marquesa, 12 08003 Barcelona Tel.: 93-304.78.30 – 31 Fax: 93-304.78.88

ACTA DE PAGO DEL JUSTIPRECIO Y OCUPACIÓN DEFINITIVA

 Respecto a la parte radicante en el término de Subirats: nueve hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y una centiáreas.

TITULARES ACTUALES:

Nombre:

Título: Donación

Naturaleza Derecho: Pleno Dominio

Carácter: Privativo

Participación: una mitad indivisa Fecha del título: 27-03-1980 Autoridad: Rafael Nicolás Isasa Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción 6ª de fecha 21-11-1985

Nombre: Don

Título: Donación

Naturaleza Derecho: Pleno Dominio

Carácter: Privativo

Participación: una mitad indivisa Fecha del título: 27-03-1980 Autoridad: Rafael Nicolás Isasa Sede Autoridad: Barcelona

Inscripción 6ª de fecha 21-11-1985

4. Descripción y linderos de la superficie afectada por el Proyecto de referencia:

Descripción de la segregación:

Cuatro porciones de terreno, con una superficie en conjunto de cuarenta y tres mil noventa y dos metros cuadrados, situadas en el término municipal de Sant Sadurní d'Anoia.

- Primera porción: Rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Sadurní d'Anoia, de cabida ocho mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados. Linda al Norte, al Este y al Oeste con resto de finca matriz; y al Sur con terrenos ya expropiados en el año 1974 para la construcción de la Autopista AP-7.
- Segunda porción: Rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Sadurní d'Anoia, de cabida ocho mil setecientos cinco metros cuadrados. Linda al Norte, al Sur y al Oeste con terrenos expropiados en el año 1974 para la construcción de la Autopista AP-7; y al Este con resto de finca matriz.
- Tercera porción: Rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Sadurni d'Anoia, de cabida novecientos treinta y siete metros cuadrados. Linda al Norte y al Este con terrenos expropiados en el año 1974 para la construcción de la Autopista AP-7; al Sur y al Oeste con resto de finca matriz.
- Cuarta porción: Rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Sadurní d'Anoia, de cabida veinticinco mil cuarenta y seis metros cuadrados. Linda al Norte y al Oeste con terrenos expropiados en el año 1974 para la construcción de la Autopista AP-7; al Sur con resto de finca matriz; y al Este con terrenos del Ministerio de Fomento, expropiados por este proyecto.

1



5. Que de la total finca registral afectada se procede a efectuar la segregación indicada en el punto anterior, por tanto la descripción del resto de finca matriz es la siguiente:

Descripción resto:

NATURALEZA: Rústica. Descripción de la finca: Heredad conocida por "Torre de la Pubilla", sita en los términos municipales de Sant Sadurní d'Anoia y de Subirats. De superficie cincuenta y dos hectáreas, ochenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, de las cuales radican en el término de Sant Sadurní d'Anoia, treinta y siete hectáreas, ochenta y nueve áreas, treinta y cinco centiáreas, y la restantes diez hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas al término de Subirats; dentro de la total extensión existen una casa de campo señalada con el número sesenta y dos, compuesta de bajos, primer piso y desván, y otra casa destinada a residencia veraniega de planta baja solamente, cubierta de tejado. Linda: por el Norte, con el río Lavernoya, Teresa Montserrat Ferran y don José Mas Altarribas; por el Este, con Lorenzo Rigual Artiga, Pedro Rigual Sot, Luis Marin, torrente de La Pubilla y Pedro Grau Maristany; por el Sur, con Lorenzo Rigual, Masia Sot; y por el Oeste, con el último señor.

Reserva de superficie: Se hace constar que queda por segregar una superficie de setenta y siete mil quinientos noventa y siete metros cuadrados correspondientes al Acta de Pago de fecha 10 de junio de 1974, tramitada por la construcción de la autopista AP-7, la cual está pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, autorizando el actual titular registral de la finca la segregación de dicha porción y su inscripción registral a favor del Ministerio de Fomento.

CONVIENEN:

Primero.- Que el importe total por todos los conceptos y elementos justipreciados se estimó de mutuo acuerdo, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la cantidad global de:

341.351 € (Trescientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y un euros-----

DESGLOSE Y LÍQUIDO A PERCIBIR:

Por Expropiación de Pleno Dominio de las fincas:	Importe (Euros)
SSA-1001	43.263,63
SSA-1001-A	22.467,21
SSA-1002	59.821,40
SSA-1003	8.743,28
SSA-1004	13.228,90
SSA-1004-A	7.164,40
SSA-1005	167.470,05
SSA-1005-A	13.130,10
SSA-1006	6.062,00
TOTAL JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO	341.351
Acta de Pago SSA-1001 de fecha 22.12.2009	43.263,63
Acta de Pago SSA-1002 de fecha 22.12.2009	59.821,40
	42 000 00
Acta de Pago SSA-1004 de fecha 22.12.2009	13.220,90
Acta de Pago SSA-1004 de fecha 22.12.2009	
Acta de Pago SSA-1004 de fecha 22.12.2009 Acta de Pago SSA-1005 de fecha 22.12.2009	167.470,05
Acta de Pago SSA-1004 de fecha 22.12.2009	13.228,90 167.470,05 6.062,00 42.761,71



MINISTERIO DE FOMENTO Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

Calle de la Marquesa, 12 08003 Barcelona Tel.: 93-304.78.30 – 31 Fax: 93-304.78.88

ACTA DE PAGO DEL JUSTIPRECIO Y OCUPACIÓN DEFINITIVA

Que en este acto la propiedad recibe dicho importe, mediante cheque bancario del cual se adjunta copia al expediente:

- Segundo.- Que la propiedad se declara de manera expresa totalmente pagada por razón de la finca objeto del presente expediente, transfiriéndola a perpetuidad y a título de expropiación, quedando incorporada al dominio público. Este importe que comprende la total indemnización por los perjuicios, privación de derechos, daño emergente y lucro cesante y otros intereses económicos indemnizables de acuerdo con la normativa vigente que le corresponden a la propiedad por el expediente. Asimismo, los intervinientes convienen en desistir de cualquier recurso procedente en derecho y tendente a modificar la cantidad total y de quitanza contenida en el presente documento.
- Tercero.- Que en relación al bien afectado por el expediente, se han seguido por la Administración todos los trámites expropiatorios reglamentarios.
- Cuarto.- Que la segregación efectuada por el presente proyecto es perfectamente compatible con las servidumbres existentes en la finca, atendiendo que la ejecución del Proyecto respetará tanto dichas servidumbres como las infraestructuras que puedan existir en la misma.
- Quinto.- Que en la descripción registral de la finca figuran descritas una casa de campo y una casa destinada a residencia veraniega que en ningún supuesto resultan afectadas por el Proyecto, quedando con el mismo uso que el existente en la actualidad.
- Sexto.- Que en señal de conformidad los comparecientes se ratifican en el plano donde se indica la afección descrita y que se adjunta a la presente Acta de Pago y de Ocupación Definitiva.
- Séptimo.
 La propiedad de la finca expropiada autoriza la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad y se compromete formalmente a prestar toda su colaboración por el supuesto de la inscripción de la finca o bien expropiado a nombre de la administración titular, aportando, si es preciso, la documentación que la concesionaria les requiera o interviniendo en los procedimientos que sean necesarios para la citada inscripción.
- Octavo.- Que la presente Acta se firma y se otorga en el lugar y día que figura en el encabezado.
- Noveno.- Que en la misma fecha se ocupa a título de expropiación y por la Administración la finca objeto de la presente Acta.

Y para que así conste se expide el presente documento en cinco ejemplares, que leído y aceptado por los comparecientes los subscriben.

El Representante de la Administración:

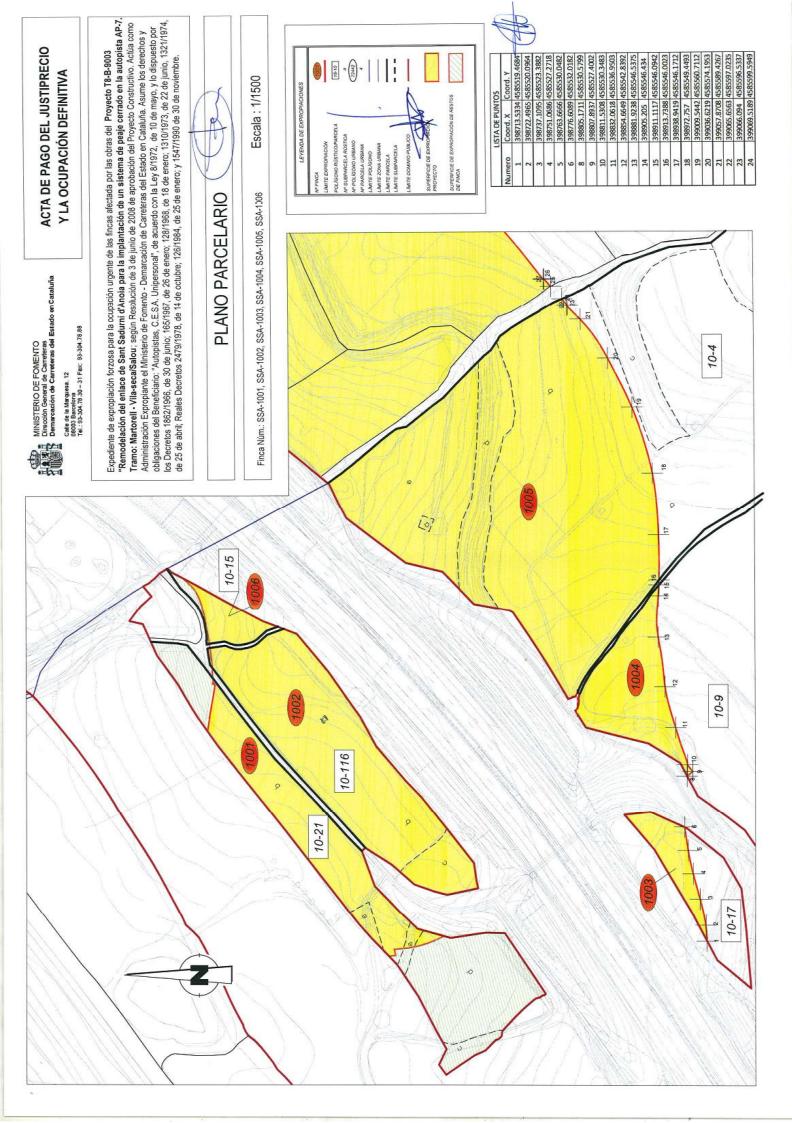
Pere Calventus Sánchez

El Representante de la Concesionaria:

Joel Llaquet Ereza

La propiedad:

"De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales recogidos en esta acta se incorporan a un fichero para la gestión del procedimiento expropiatorio del proyecto referenciado, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la referida Ley, dirigiéndose a Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unip.), tratadora de los mismos en su calidad de beneficiaria, a la dirección Avda. del Parc Logístic 12-20, 08049 Barcelona (Ref. Datos Personales)".



"la Caixa"

Xec bancari / Cheque bancario

D.C. Núm.compte///*cuenta Oficina Ent CCC 2100 8740 53 9999999989 IBAN ES95 2100 8740 5399 9999 9989

Oficina i data d'emissió Óficina y fecha de emisión Pagueu, per aquest xec i per compte nostre, a Páguesa, por este cheque y por nuestra cuenta, a

CORPORATIVA BARCELONA

7-2010

Eur. *********8.743,28 **€

Eyros (en letras) Entitat pagadora Entidad pagadora

Euros (en lletres)

VUIT MIL SET-CENTS QUARANTA-JAES EUROS AMB VINT-I-VUIT CENTIMS **** **************************

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona

AV. DIAGONAL, 662-664 PL.1 Y 2

08034 BARCELONA

2100 - 8740

Caduca als sis mesos de la seva emissió

Caduca a los seis mesos de su emisión

6660 /6

Sèrie 378 núm. 1.954.383 - 2

944949619619d SPESCHARIN